



Las Varillas, 14 de marzo del 2019.

BOLETIN INFORMATIVO N° 10/19

Aranceles 2019- Programa de Financiamiento Básico

Viendo la necesidad de mejorar el financiamiento básico de funcionamiento de la CADA y poder contar con un mínimo de recursos para solventar los gastos de funcionamiento y los imprevistos que normalmente se ocasionan por las competencias de los equipos nacionales, la CADA ha venido realizando ajustes en sus aranceles y ha resuelto implementar la Licencia Anual, siendo una de los recursos previstos en el Capítulo V, Artículo 21, inciso c, del Estatuto Social. Medida que fuera aprobado en Asamblea del 27 de abril de 2013, para aplicar en 2014 y ratificado por la Asamblea del 28 de abril de 2018. Por lo que se pretende poder mejorar las finanzas para el año 2019, con un esfuerzo de todas las instituciones y de todas las personas que estamos involucradas en el atletismo. También percibirán parte de esta Licencia, las Federaciones Provinciales y las Asociaciones Regionales, para que puedan atenuar entre otras necesidades, el desplazamiento de las delegaciones a los campeonatos nacionales y procurar el desarrollo de eventos regionales, respectivamente.

Como ya hemos concordado en varias oportunidades, debemos mantener actualizadas y efectivizados todos los aranceles de las diversas membresías, que son los recursos genuinos, que hemos descuidado un poco. Se hace necesario que todos cumplan con los pagos en tiempo y forma. Se realizaron los ajustes para organizar el pago de la Licencia, desde el fichaje, mediante el sistema de competencias brindado a la CADA por el ADC CONSUDATLE, que actualmente ocupamos para los campeonatos y copas nacionales, y que para el 2019 será obligatorio para todas las competencias. Obviamente tendremos que respetar siempre todos los plazos y saber que no pagar trae sus consecuencias y que todos paguen ocasiona un mejoramiento sustancioso de todo el funcionamiento federativo. Debemos tener en cuenta que el atletismo es el único deporte en Argentina que no viene cobrando aranceles de Licencia Anual. No podemos continuar trabajando a riesgo de cada uno de los que componemos las estructuras voluntarias del atletismo, por ello es que la Licencia Anual, tendrá el servicio de accidentes personales, al que podrán acceder atletas desde los 10 a los 65 años, teniendo cobertura en entrenamiento y competencia en el territorio nacional, entre otros servicios que se irán sumando.

Las Licencias anuales también alcanzarán a Entrenadores, Jueces y Dirigentes, al igual que la cobertura de seguro por accidentes personales, en estos casos está previsto hasta los 70 años.

Por otra parte, en el año 2018, se logró luego de varios años, que la empresa de indumentaria deportiva (JACANA), nos patrocine con la provisión hasta Tokio 2020, de la indumentaria de competencias y recreativa, que vestirán a nuestras delegaciones oficiales (atletas y entrenadores). También ahora por disposición de la IAAF, será posible incluir en la ropa el logo de un patrocinador oficial, con lo que nos encontramos en la tarea de conseguirlo.

Así entonces, los distintos aranceles 2019, resueltos en Reunión de Consejo Directivo de fecha 02 de noviembre de 2018, en la ciudad de Mar del Plata, son los siguientes:



- 1- Cuota de Afiliación Anual por Federación: \$ 5.000 y \$ 50 por voto surgido del potencial atlético.
- 2- Costo de Pases Inter- federativos, del 1 al 5 \$ 1.800, del 6 al 10 \$ 1.200 y del 11 en adelante \$ 750.
- 3- Arancel CADA Campeonato Nacionales por federación \$ 1000.
- 4- Costo de Arancel CADA en Copas Nacionales: Clubes \$ 700 y \$ 140 por atletas (este arancel destinado al organizador).
- 5- Costo Arancel de Licencia Anual \$ 1000 por Atleta (incluye seguro de accidentes personales).
- 6- Costo Arancel de Licencia Anual \$ 1000 por Entrenador, Juez y Dirigente (incluye seguro de accidentes personales).

Licencia Anual

En este sentido, deberán completar en el fichaje de Atletas, Entrenadores, Jueces y Dirigentes, algunos datos adicionales, sobre todos los que tienen que ver con los beneficiarios del seguro de accidentes personales, y abonar el arancel anual de Licencia, lo cual podrán hacer desde la propia web, mediante las distintas posibilidades ofrecidas por Mercado Pago, cuyo vinculo está inserto en el mismo sistema de licencias ADC, donde CADA hace los procesamientos de los fichajes, los que deberán consignar al menos la federación provincial de procedencia.

El fichaje debe ser completado y el pago de la Licencia Anual debe efectuarse, antes de las siguientes fechas: 01/04/2019, 01/05/2019 o 15/06/2019, para la vigencia de las pólizas del seguro de accidentes personales, que llevará adelante la compañía SAN CRISTOBAL SEGUROS.

<i>Plan de Cobertura</i>		
<i>Cobertura</i>	<i>Sumas</i>	<i>franquicia</i>
Cubrir la práctica de atletismo tanto en competencia como en entrenamiento en Territorio Nacional	<i>Aseguradas</i> <i>en \$</i>	<i>a cargo del asegurado</i> <i>en \$</i>
Muerte	300.000	<i>no aplica</i>
Incapacidad / Invalidez	300.000	<i>no aplica</i>
Asistencia Medico / Farmacéutica	60.000	<i>1.250 por cada evento</i>

Del monto percibido por Licencia Anual, se deducirán los gastos (seguro de accidentes personales, adhesión al servicio de Mercado Pago, administración), y el remanente tendrá las siguientes proporciones, 40 % CADA, 40 % Federaciones Provinciales y 20 % Asociaciones Regionales, en los casos que las Federaciones Provinciales no cuenten con Asociaciones Regionales en su estructura, la Federación Provincial percibirá el 60 %.